



Nota Informativa

05 de marzo de 2020

“Gastos Obligatorios” del Gobierno Federal, 2020

Presentación

La SHCP publica de manera anual en su portal los Tomos y Anexos complementarios del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, esto con el fin de dar a conocer de manera detallada el Presupuesto y dar seguimiento oportuno al ejercicio del mismo.

En el Tomo I “información consolidada del Gasto Programable” se presentan, de manera desglosada, los Gastos Obligatorios (**GO**) del Gobierno Federal, los cuales son todas aquellas erogaciones que realiza el Gobierno y que son indispensables para que el aparato burocrático cumpla su función, si bien, no hay un concepto que los defina como tal, en su presentación desglosada deja entre ver que son como los gastos fijos necesarios para operar; se tenía la creencia que eran gastos irreductibles, sin embargo con esta Nota se constató que si es posible disminuirlos aunque esto conlleve a reducir recursos en otros conceptos que en ocasiones puedan tener repercusiones en la población.

La estimación del monto total de los GO para el ejercicio 2020, asciende a 4 billones 33 mil 22.6 mdp sin considerar las pensiones y jubilaciones, mientras que, si se contabiliza este monto, la cifra alcanza 4 billones 998 mil 225.4 mdp.

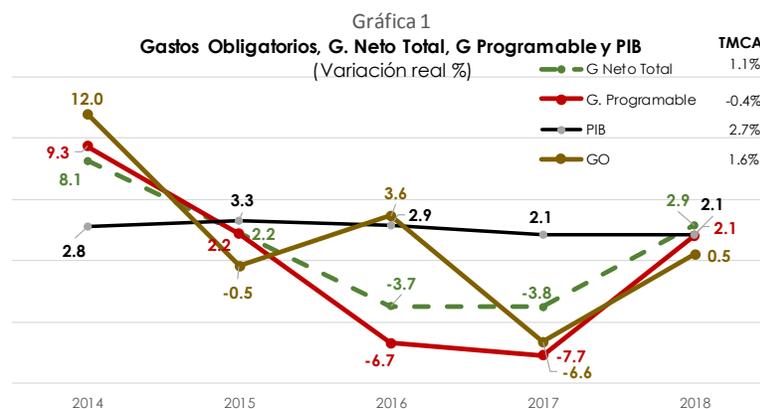
En este contexto, esta Nota tiene como objetivo dar a conocer la evolución que tuvieron los GO durante el sexenio pasado y compararlo con el primer año de la administración actual, haciendo visible la existencia de presiones financieras que ejercen el crecimiento de la demanda de recursos en rubros específicos de los presupuestos aprobados en los últimos años.

Es importante señalar que, la información desglosada, por concepto, está disponible a partir de 2016, no obstante, se consideró el monto estimado total que presenta la SHCP en el anexo 3 del Decreto del PEF para los años previos y con la información disponible se realizó la comparación.

Aspectos relevantes (2013-2018)

Durante 2013-2018, los GO crecieron a una tasa media anual de 1.6 por ciento real, sin considerar el Gasto en pensiones y jubilaciones, mientras que el PIB creció a una mayor tasa 2.7 por ciento en promedio anual y el Gasto Neto Total (GNT) lo hizo a una menor tasa (1.1%)

real. En cambio, el Gasto Programable (GP) en el mismo periodo mostró una contracción real de 0.4 por ciento en promedio anual. Esta evolución revela el esfuerzo que se ha



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP e INEGI

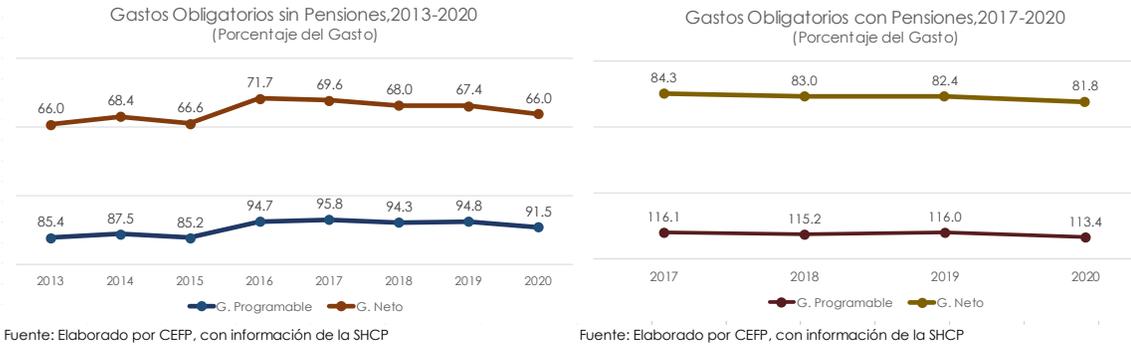
hecho en los últimos años por controlar el crecimiento del gasto, como parte de la estrategia de consolidación fiscal, y la pretención de alcanzar un mayor margen de maniobra del gasto público, con resultados muy limitados.

De hecho, en el mismo periodo (2013-2018), los GO **sin pensiones** como porcentaje del GNT pasaron de 66.0 a 68.0 por ciento al cierre del sexenio, no obstante, en el primer trienio, los GO tuvieron una tendencia creciente hasta llegar a su máxima participación en 2016, año en que los CO como porcentaje del GNT alcanzó 71.7

por ciento; a partir de ese año, y como consecuencia de la política de contención del gasto marcó un cambio de tendencia (creciente a decreciente). El mismo cambio de tendencia se observa al hacer la relación de los GO como porcentaje del GP, que pasó de 85.4 a 95.8 por ciento entre 2013- 2017, consumiendo en 2017 casi el total del GP; para posteriormente revertir la tendencia y en 2018 ubicarse en 94.3 por ciento.

Si se consideran los GO con pensiones, con información disponible (2017-2020), en el último año del sexenio pasado (2017-2018) disminuyeron su participación en 1.3 puntos porcentuales como porcentaje del GNT, al pasar de 84.3 a 83.0 por ciento, y en menos de un punto porcentual si la relación es respecto al GP (0.9 ptos) pues pasaron de 116.1 por ciento en 2017 a 115.2 por ciento en 2018.

Gráfica 2



Con base en la comparación de los GO en 2017 y 2018, los GO con pensiones crecieron 1.3 por ciento real equivalente a 260 mil 423.2 mdp en términos absolutos.

Los GO se distribuyen en once conceptos (ver Cuadro 1). Los conceptos V y X, que corresponden a "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" y a "Pensiones y Jubilaciones" se encuentran entre los que absorben los mayores montos. Además de los conceptos III "Las asignaciones para entidades federativas y municipios" y IX "Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias", en contraste, los conceptos con menores participaciones son IV "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión

implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública" y VI" Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual".

Cuadro 1
Gastos Obligatorios

Concepto	
I	Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones
II	Las provisiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
III	Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal
IV	Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública
V	Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior
VI	Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual
VII	Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley
VIII	Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
IX	Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley
X	Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes
XI	Pensiones y Jubilaciones

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de la SHCP.

Respecto al concepto VI, no se cuenta con una definición clara, sin embargo, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 17¹ y en el Reglamento de esta misma Ley Artículo 11 D², se establecen los límites máximos y mínimos de provisiones para este concepto; entendiéndose en este concepto como año base al año anterior y a la provisión del 20 por ciento del gasto corriente estructural, (véase Anexo).

Principales variaciones 2019-2020

Los GO para el ejercicio fiscal 2020 ascienden a 4 billones 31 mil 699.6 mdp sin pensiones y jubilaciones; y considerando las erogaciones para estas últimas el monto alcanza 4 billones 996 mil 902.4 mdp. Lo que implica, en el primer caso, una variación real respecto al año previo de 0.3 por ciento, equivalente a un monto de

¹ https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf

186,062.1 mdp. En tanto que, en el segundo caso, el cambio es de -1.0 por ciento real, equivalente a 98,323.4 mdp.

Por otra parte, el porcentaje que resulta de relacionar los GO con el GP y el GNT, continuó la misma tendencia decreciente que venía mostrando en el periodo 2013-2018, en ambos casos, es decir considerando el presupuesto destinado a pensiones y sin este, la tendencia fue a la baja.

Los conceptos en los que se concentran los mayores montos de los GO son los mismos que en la administración anterior, es decir: III "Asignaciones para entidades federativas y municipios" (35%); XI "Pensiones y jubilaciones" (19%); I "Gasto regularizable en servicios personales" (17%), y V "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" (15%) (ver Anexo Cuadro 2).

También importa comentar que los conceptos que, en comparación con 2019, registran mayores recursos aprobados son:

- XI "Pensiones y Jubilaciones" que crecieron a una tasa de 6.2 por ciento real
- VI "Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual" que registro más recursos en 9.8 por ciento real.
- I "Gasto regularizable en servicios personales", al cual se le asignó un mayor presupuesto en 2.5 por ciento.
- II "Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena" en el cual creció en 17.1 por ciento el presupuesto.

En contraste los conceptos a los cuales se le redujo el monto de manera significativa fueron:

- V "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" concepto en el cual disminuyó su presupuesto en 6.2 por ciento real.

En este concepto conviene señalar que, durante el periodo de análisis 2013-2020, se ha llevado a cabo un refinanciamiento de la Deuda, lo que implica que los montos fijos a pagar se han reducido, aunque el plazo se ha alargado,

paralelo a este acontecimiento, las tasas de interés han disminuido por lo que se paga un menor monto en el pago de intereses; y finalmente, la moneda nacional se ha apreciado, lo que implica que el valor de la deuda en dólares ha disminuido. Bajo este contexto la programación de recursos para este concepto ha tenido una tendencia decreciente.

- IV "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública" al cual se le redujo el presupuesto en 15.3 por ciento real.
- IX "Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley"; concepto en el cual se registró una variación real de -30.2 por ciento respecto al año anterior.

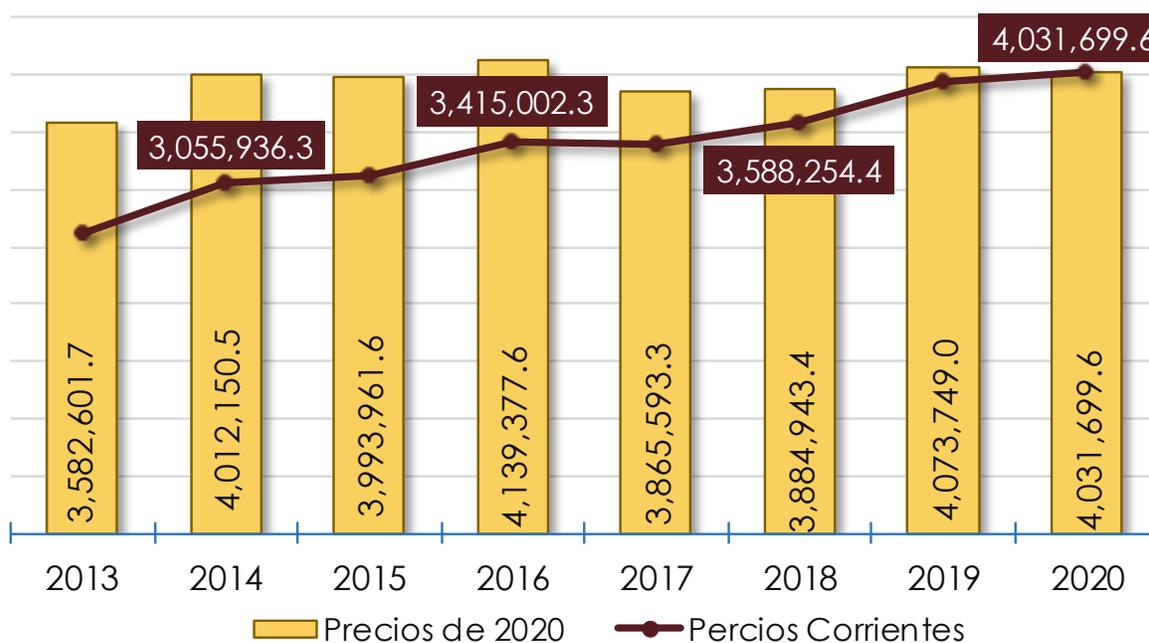
Análisis comparativo 2013-2020 y 2017-2020

En un análisis comparativo de los GO con y sin pensiones la información disponible señala que los GO, como porcentajes del GNT y GP, siguen una ligera tendencia decreciente, como se apreció en la Gráfica 2.

No obstante, como se observa en la Gráfica 3, entre 2013 y 2020, los GO sin pensiones, registraron una variación media anual de 1.7 por ciento real.

Gráfica 3

Gasto Obligatorio sin Pensiones, PEF 2013-2020 (Millones de pesos)



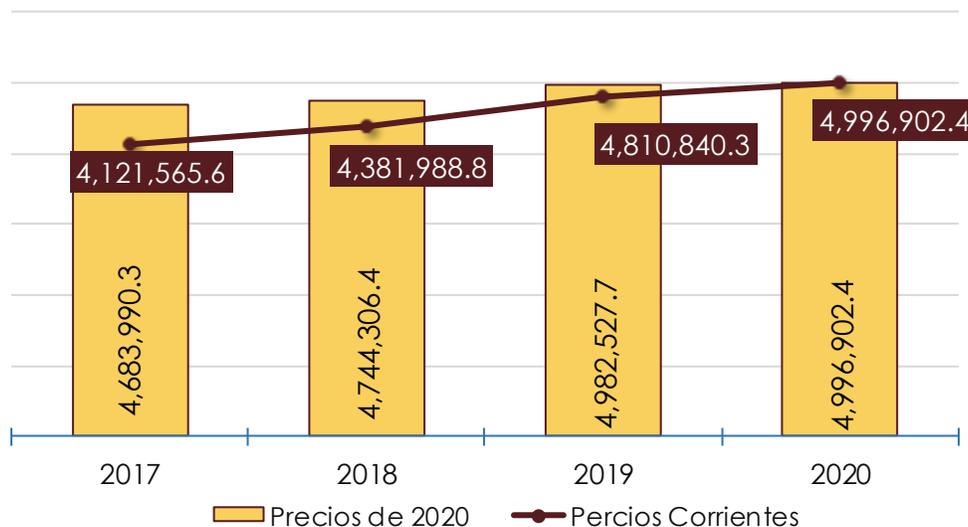
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2013-2020.

La información disponible de los GO hasta antes de 2016 no presentaba su desglose, y la inclusión del monto destinado a las pensiones se reportó a partir de 2017, por lo que sólo es posible advertir el peso de las Pensiones en ellos a partir de ese año. Bajo este cómputo, los GO con pensiones entre 2017 y 2020 observan una variación media anual es de 2.2 por ciento real de crecimiento, al pasar de 4

billones 121 mil 565.6 mdp a 4 billones 996 mil 902.4 mdp. Cantidades que expresan que los GO pasaron de representar 84.3 por ciento del GNT en 2017 a 81.8 por ciento en 2020.

Grafica 3

Gasto Obligatorio con Pensiones, PEF 2017-2020
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2013-2020.

En ambos periodos, se identifica que los mismos conceptos absorben en conjunto más de 85 por ciento de los GO; la posibilidad de reducir el presupuesto en estos conceptos es difícil, dada su naturaleza. Por ejemplo, en el caso del concepto III “Las asignaciones para entidades federativas y municipios” los recursos están normados y determinados por la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que salvo una reforma a esta y un cambio en las políticas fiscales de las entidades y municipios, que les permitiera elevar su nivel de recaudación y atemperar la dependencia que tienen del presupuesto Federal, sería uno de los caminos para reducir el peso de los GO y otorgar un margen de maniobra mayor al Gobierno Federal.

Con respecto al presupuesto que se va a “Pensiones y jubilaciones”, es otro concepto que preocupa en el mediano plazo, pues en promedio entre 2017-2020,

el presupuesto asignado a este concepto ha crecido en 3.8 por ciento, tan solo en el último año creció 6.2 por ciento real, dicho comportamiento obedece al crecimiento de la población pensionada, derivado de un aumento en los años de esperanza de vida al nacer. Así mismo, con información reciente del INEGI de la ocupación y empleo, se conoce que más del 50 por ciento de la PEA está en la informalidad, lo que conlleva que esa población cuando sea adulta mayor carecerá de una pensión por lo que de continuar con el mismo sistema el Gobierno abonara mayores recursos a pensión de adultos mayores para cubrir esta faltante. Es importante señalar que estos últimos recursos son adicionales a los que se planean para el concepto XI pues estos solo consideran a las pensiones en cursos derivadas de jubilaciones de empleos formales.

En este contexto, diversos analistas llaman la atención para iniciar una reforma en materia de pensiones pues creen que se podría avizorar una crisis en esta materia.

Consideraciones Finales

Con esta Nota se vislumbra que independientemente de las prioridades que tengan las administraciones, los GO consumen alrededor de 80 por ciento del Total del presupuesto Federal, aun con el adelgazamiento del aparato burocrático y las políticas de austeridad implementadas existen recursos insuficientes para alcanzar las metas en crecimiento y disminución de pobreza.

Mientras no se promuevan reformas en materia de pensiones, este concepto seguirá creciendo de forma inercial, asimismo, es necesarios se revise y adecue la Ley de Coordinación Fiscal, promoviendo que los Entidades y Municipios generen sus propios ingresos y disminuyan su dependencia del gobierno federal gradualmente.

Por otro lado, es importante señalar que se observó que la demanda de recursos en estos conceptos conllevó la reasignación de estos de un concepto a otro, y llama mucho la atención los recortes presupuestales en conceptos como IV

“Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública” que son importantes para promover e impulsar el crecimiento del producto, y por otro lado el dejar un mínimo presupuesto el concepto IX “Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas” que es utilizado en caso de emergencias nacionales.

De los inconvenientes que se identifican es que el margen de presupuesto que queda para atención en salud, educación, inversión y desarrollo social es marginal.

Anexos

Gastos Obligatorios, 2013-2018 (Millones de pesos)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variación Media Real
Total con pensiones	n/d	n/d	n/d	n/d	4,121,565.6	4,381,988.8	1.3
Total sin pensiones	2,613,172.2	3,055,936.3	3,126,877.2	3,415,002.3	3,401,436.6	3,588,254.4	1.6
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones				742,081.4	768,820.1	808,628.5	-1.3
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				74,209.1	62,629.0	67,742.1	-9.7
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal				1,345,207.8	1,445,679.0	1,553,001.6	1.5
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública				358,196.8	280,105.2	236,982.3	-23.1
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior				478,421.1	595,938.7	664,570.9	11.4
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual				399,880.9	233,220.0	224,223.1	-29.2
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley				3,353.0	3,709.0	3,081.9	-9.4
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				445.5	623.6	518.8	2.0
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley				12,516.7	10,082.0	28,861.5	43.5
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes				690.0	630.0	643.8	-8.7
XI Pensiones y Jubilaciones					720,128.9	793,734.3	5.0

A: Aprobado

P: Proyecto

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de la SHCP.

Presupuesto de Egresos de la Federación, 2019-2020 Gastos Obligatorios (Millones de pesos)

Concepto	2019 A	2020 A	Diferencia 2020-2019	Var. Real 2019 / 2020 A
Total con pensiones	4,810,840.3	4,996,902.4	186,062.1	0.3
Total sin pensiones	3,933,376.2	4,031,699.6	98,323.4	-1.0
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones	823,482.2	873,829.9	50,347.7	2.5
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	76,931.4	93,284.7	16,353.3	17.1
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	1,709,644.1	1,768,572.6	58,928.5	-0.1
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública	304,081.1	266,719.9	-37,361.2	-15.3
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior	770,819.5	748,873.9	-21,945.6	-6.2
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual	237,841.1	270,495.2	32,654.1	9.8
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley	4,360.1	4,387.9	27.8	-2.8
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	680.2	1,535.5	855.3	118.0
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley	5,536.4	4,000.0	-1,536.4	-30.2
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes			0.0	n.a
XI Pensiones y Jubilaciones	877,464.1	965,202.8	87,738.7	6.2

A: Aprobado

P: Proyecto

Fuente: Elaborado por el CEFP con cifras de la SHCP.

Referencias

- Ley de Coordinación Fiscal
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Reglamento de la LFPRH
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2019.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_02.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, 2013-2020. Disponible en
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas